



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

08 NOV 2022

RES.H.Nº

1829/22

Expte.No. 4934/22

VISTO:

El artículo 3º de la Resolución H.No. 1046/22 mediante la cual se solicita a la Escuela de Ciencias de la Educación que se analice la posibilidad de implementar una cátedra paralela en el dictado de la asignatura "Didáctica I" por el período lectivo 2023, a cargo de la Jefe de Trabajos Prácticos, Prof. Rosa Guantay; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, por Nota No.1849/22, solicita la modificación de los términos de la Resolución H.No.1046/22, por cuanto considera que la posibilidad de implementación de una cátedra paralela, como particular forma de resolver un conflicto intracátedra, se presenta como un precedente que puede afectar el curso institucional del trabajo en equipo, propio del ámbito universitario y las relaciones vinculares entre los claustros;

QUE ante la situación planteada, surge la imposibilidad de avanzar con la implementación de una cátedra paralela en la asignatura *Didáctica I*;

QUE en estado de situación, corresponde establecer que la Prof. Rosa Guantay se incorpore nuevamente al equipo de cátedra de la asignatura "Didáctica I";

QUE no obstante ello, dado el avance de los procesos de enseñanza-aprendizaje ya iniciados en el segundo cuatrimestre, resulta apropiado que la Prof. Guantay continúe cumpliendo sus funciones docentes (JTP-SE), en la cátedra "Optativa: Educación Popular" hasta finalizar el período lectivo 2022, y a partir del período lectivo 2023, que se incorpore al equipo de cátedra de la asignatura "Didáctica I" de la carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/11/22)

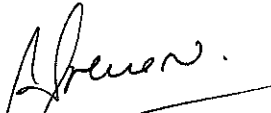
RESUELVE:

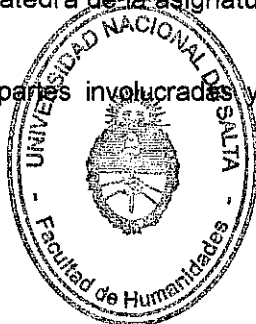
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 3º de la Resolución H.No.1046/22 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que dado el avance de los procesos de enseñanza-aprendizaje ya iniciados en el segundo cuatrimestre, que la Prof. Rosa GUANTAY continúe cumpliendo sus funciones docentes (JTP-SE), en la cátedra "Optativa: Educación Popular" – materia optativa del plan de Estudio del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, hasta finalizar el período lectivo 2022.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que a partir del período lectivo 2023 la Prof. Rosa GUANTAY se incorpore al equipo de cátedra de la asignatura "Didáctica I" de la carrera de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las partes involucradas y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa